



# REGULARIZACIÓN CATASTRAL

AYUNTAMIENTO DE  
ALMÁCHAR (MÁLAGA)

## EDICTO

D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

### HACE SABER:

Sobre la REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE OFICIO LLEVADA A CABO EN ALMÁCHAR POR EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL DE MÁLAGA.

Almáchar al igual que todos los municipios de la Axarquía, la provincia y el Estado, se está viendo inmersa dentro del PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL 2013-2016, **ordenado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, mediante el cual se están regularizando las construcciones o viviendas en las que se den las siguientes circunstancias:

- 1.- Incrementos de volumen construido.*
- 2.- Construcciones que no están dadas de alta en el catastro.*
- 3.- Reformas o mejoras no declaradas al catastro.*

*La normativa que han aplicado para ello es el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo: disposición adicional tercera.*

### **Notificación de las resoluciones y liquidación de la tasa de 60 euros**

Todos los propietarios de los inmuebles afectados por esta regularización catastral están recibiendo cartas notificándoles las modificaciones o cambios detectados, a la vez que un documento o carta de pago para liquidar una tasa de 60 € que se cobra según la normativa expuesta en la propia página web del catastro (enlace: [http://www.catastro.meh.es/esp/procedimientos/f\\_proc20.asp](http://www.catastro.meh.es/esp/procedimientos/f_proc20.asp)).

En resumen vienen a decir que la tasa se cobra por el supuesto de “incumplimiento” por parte del propietario de la obligación, de declarar al catastro, de forma completa y correcta “las alteraciones habidas en el inmueble”.

Informar también que esta regularización fue uno de los compromisos del Estado Español con la Troika Europea para recaudar más y evitar el rescate a España allá por el año 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

**En Almáchar a 30 de marzo de 2016**  
**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

**Fdo: José Gámez Gutiérrez**